



## COOPERACIÓN TÉCNICA CAF (CT)

**Manifestación de Interés para la elaboración del estudio sobre “Análisis normativo y propuestas de incentivos para la incorporación de procesos de diálogo comunitario y su participación en los beneficios que generan los proyectos de energía”, en el marco del proyecto Herramientas Para La Incorporación De Las Dimensiones Sociales, Ambientales, Territoriales Y Comunitarias En Proyectos De Energía**

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1 Antecedentes .....	3
1.2 Justificación.....	5
<b>2. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
2.1 Objetivo general.....	6
2.2 Objetivos específicos.....	6
<b>3. PROCESO DE SELECCIÓN .....</b>	<b>7</b>
3.1 Presentación de ofertas.....	7
3.2 Etapa de admisibilidad .....	7
3.3 Etapa de evaluación de las ofertas.....	8
<b>4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.....</b>	<b>12</b>
4.1 Resultados esperados .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.2 Descripción del servicio .....	12
4.3 Actividades asociadas al servicio .....	13
<b>5. ENTREGABLES.....</b>	<b>14</b>
5.1 Descripción de los entregables .....	14
5.2 Condiciones de entrega.....	14
5.3 Plazos de los entregables.....	15
<b>6. CRONOGRAMA.....</b>	<b>16</b>
<b>7. EQUIPO DE TRABAJO.....</b>	<b>17</b>
<b>8. MONTO TOTAL Y CALENDARIO DE PAGOS .....</b>	<b>18</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Antecedentes

En abril de 2020, Chile actualizó su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) como parte de sus compromisos asociados al Acuerdo de París, incorporando un pilar social de transición justa y desarrollo sostenible, un presupuesto de carbono para el periodo 2020-2030, y un tope de emisiones al 2025, entre otras consideraciones.

En junio de 2022, Chile publicó la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), creando un marco jurídico para que el país enfrente el cambio climático mitigando y adaptando con una mirada a largo plazo y cumpliendo sus compromisos internacionales asumidos en el Acuerdo de París.

En este marco, el sector energético ha logrado grandes acuerdos y ha establecido metas claras de largo plazo, materializadas a través de la Política Energética Nacional 2050, la cual fue actualizada en el año 2022, con foco en la transición energética de Chile.

A su vez, para alcanzar las metas de largo plazo consensuadas se estableció la Agenda Inicial para un Segundo Tiempo de la Transición Energética, que releva la necesidad de definir consensos que permitan priorizar y focalizar las acciones de la presente década, de manera de avanzar en una transición energética acelerada a través de un Plan de Descarbonización que promueva un sistema eléctrico bajo en emisiones como pilar fundamental para la carbono neutralidad del país.

Por su parte, el Plan de Descarbonización, actualmente en desarrollo, busca establecer las condiciones que habilitarían un retiro acelerado de las centrales a carbón, abordando ejes fundamentales, como el desarrollo de proyectos para la descarbonización y la transmisión eléctrica como habilitante para la carbono neutralidad, entre otros.

En este Plan, se ha consensuado el diagnóstico acerca del gran desafío – en escala y velocidad – que significa el cierre de las centrales térmicas a carbón y el desarrollo de los 25 GW de energía renovable, los 4.000 km de líneas de transmisión y los 2 GW de almacenamiento necesarios de desarrollar para su reemplazo, hacia el 2030. Este desafío generará una gran presión en los territorios y sus habitantes, pudiendo transformarse en un foco de conflictos y oposición al desarrollo de los proyectos, lo que retrasaría o no permitiría cumplir con las metas de carbono neutralidad comprometidas. Las principales motivaciones de las comunidades para oponerse al desarrollo de los proyectos de energía tienen relación con la ubicación de los proyectos, porque impactaría elementos de valor para éstas, sean de valor ambiental, social, económico o cultural y, con la sensación de que los proyectos traen impactos locales y no generan beneficios locales, sino sólo beneficios nacionales o planetarios.

En este marco, es imperativo establecer una metodología e instrumentos que permitan incorporar variables sociales, ambientales y territoriales en la planificación energética de largo

## Manifestación de Interés

plazo, en la planificación de la transmisión y en el desarrollo de la inversión privada en la toma de decisiones de la localización de los proyectos de energía, así como la implementación de mecanismos para que las empresas incorporen procesos de diálogo y mecanismos de participación en los beneficios de los proyectos, con las comunidades relacionadas, con el fin de que participen del desarrollo local y de los beneficios del desarrollo del sector.

Por otro lado, CAF es un banco que, entre sus compromisos institucionales, está el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes latinoamericanos y caribeños, con acciones que promueven el desarrollo sostenible y la integración regional. Sobre el particular, es dable hacer presente que Chile es miembro pleno de la CAF desde el año 2023.

A partir de la estrategia corporativa de CAF al 2026, las necesidades y desafíos del país, las prioridades sectoriales del gobierno y las áreas de enfoque delineadas desde el Ministerio de Hacienda para la acción del banco en el país, se ha desarrollado una estrategia para Chile basada en 4 ejes estratégicos, los cuáles son:

- 1. Regiones fortalecidas para un desarrollo equitativo.** Que busca contribuir a la consolidación de capacidades de los Gobiernos Regionales (GORE) y la transformación productiva de los territorios, como una manera de avanzar a la descentralización y la reducción de brechas hacia los más vulnerables, mediante una mejor gestión de los recursos, identificación de oportunidades, desarrollo de estrategias y el impulso de una agenda de desarrollo territorial consecuente.
- 2. Transición verde para un futuro sostenible.** Cuyo foco es avanzar en una transición ecológica justa, con enfoque específico en el agua, la crisis climática, la economía circular, los riesgos de desastres, la transición energética y la protección de la biodiversidad.
- 3. Transición energética sostenible.** En el cual se establece como un apoyo técnico y financiero de las distintas ventanillas de la CAF, coadyudando a potenciar un modelo de desarrollo sostenible, apalancando en una matriz energética limpia, un proceso de transformación productiva que se apalanque en la industria del hidrógeno verde y la ejecución de obras de infraestructura habilitante que a su vez sean resilientes al cambio climático.
- 4. Digitalización y conectividad para el siglo XXI.** CAF puede brindar apoyo financiero y de conocimiento en materia de infraestructura digital para ampliar la conectividad con una mejor cobertura y acceso, y para incrementar la calidad y asequibilidad como habilitadores básicos de la inclusión, la economía y el gobierno digital.

Este trabajo se alinea con el eje 3 – Transición energética sostenible, de la estrategia de CAF para Chile, cuyo objetivo es lograr el acceso a un sistema eléctrico confiable, sostenible, inclusivo y competitivo de las regiones del país.

De esta manera, el 23 de agosto de 2024, CAF aprobó una Cooperación Técnica No Reembolsable para el desarrollo de una herramienta para la incorporación de las dimensiones sociales, ambientales y territoriales a favor del Ministerio de Energía. Así, el día 13 de junio de 2025, se suscribió un convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable entre la CAF y la Subsecretaría de Energía de Chile cuyo objeto es generar condiciones para que los nuevos

### Manifestación de Interés

proyectos de energía renovable, almacenamiento y líneas de transmisión que contribuirán a alcanzar las metas de descarbonización, lo hagan en forma armoniosa con el territorio y considerando la resiliencia climática como uno de sus ejes fundamentales, viabilizando así su desarrollo.

En el marco de esta Cooperación Técnica es que se desarrolla la presente Manifestación de Interés, cuyos contenidos y antecedentes son los que se presentan a continuación.

#### 1.2 Justificación

La presente convocatoria de Manifestación de Interés busca fortalecer la generación de condiciones habilitantes para que los nuevos proyectos de energía renovable, líneas de transmisión y almacenamiento, que potenciarán la nueva matriz energética limpia que Chile requiere, se desarrollen en forma armoniosa con el territorio, considerando aspectos ambientales, sociales y de resiliencia climática como uno de sus ejes fundamentales.

Esto permitirá desarrollar los ejes referidos al desarrollo de proyectos para la descarbonización y la transmisión eléctrica como habilitante para la carbono neutralidad en el Plan de Descarbonización, lo que a su vez permitirá avanzar en el cumplimiento de los compromisos internacionales de Chile asociados al acuerdo de París, y el logro de las metas establecidas en la Política Energética Nacional 2050 (PEN 2050).

La realización del estudio busca contribuir con los siguientes macroobjetivos del país:

- Impulsar el cumplimiento de los compromisos de largo plazo del país en reducción de emisiones de carbono.
- Avanzar en el desarrollo e implementación del Plan de Descarbonización, principalmente en su dimensión de Transición Justa.
- Apoyar el cumplimiento del compromiso de retiro/reemplazo de centrales termoeléctricas de Carbón a más tardar el año 2040.
- Habilitar el desarrollo de proyectos energéticos en el territorio –y con ello la transición energética – desde el punto de vista social, ambiental, climática y territorial, mediante el aumento de la certidumbre, la disminución del conflicto social, la disminución y mejora de los procesos de tramitación ambiental y el impulso del desarrollo de proyectos desde una mirada territorial.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo general

Revisar y analizar la normativa nacional que rige el sector eléctrico y otras áreas o actividades económicas reguladas, que se relacionan con infraestructura y/o proyectos de gran inversión, buscando posibles mecanismos para incentivar que las empresas incorporen procesos de diálogo con las comunidades relacionadas, y su participación en los beneficios que generan los proyectos, buscando promover el desarrollo local y el bienestar de las comunidades en cada territorio, más allá de las compensaciones y mitigaciones establecidas en la normativa ambiental.

### 2.2 Objetivos específicos

- a) Analizar en profundidad el marco normativo nacional vigente en el sector energético y sectores afines, con el propósito de identificar brechas, oportunidades y espacios regulatorios concretos para la creación o fortalecimiento de mecanismos que incentiven procesos de diálogo y la participación de las comunidades en los beneficios de los proyectos, distinguiendo entre aquellos que requieren reformas legales y los que pueden implementarse mediante ajustes normativos menores.
- b) Revisar la experiencia internacional respecto a los distintos mecanismos normativos que se han implementado para promover o incentivar la incorporación del diálogo y la participación de las comunidades en los beneficios de los proyectos, evaluando el potencial impacto económico que podrían generar al ser implementados en Chile.
- c) Elaborar una propuesta de medidas o mecanismos que incentiven la incorporación del diálogo y la participación de las comunidades en los beneficios de los proyectos, evaluando el potencial impacto económico que estas medidas o mecanismos podrían generar, contemplando mecanismos que requieren modificaciones normativas menores (voluntad del ejecutivo).
- d) Desarrollar una propuesta de posibles modificaciones legales o regulatorias para incorporarlos de mejor forma, contemplando también una evaluación de su potencial impacto económico.

### 3. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de la manifestación de interés se realizará mediante un proceso de selección llevado a cabo por profesionales de la Unidad de Metodologías y Estándares de Participación y Asociatividad del Ministerio de Energía, y constará de dos etapas: una etapa de admisibilidad, en la cual se constatará que se cuenta con todos los documentos necesarios para la evaluación de la oferta, y una etapa de selección, en la cual se hará un listado de las tres mejores ofertas, la cual la CAF tomará contacto con la mejor posicionada en el ranking.

El Ministerio de Energía conformará una comisión compuesta por tres profesionales de la Unidad de Metodologías y Estándares de Participación y Asociatividad, quienes revisarán el cumplimiento de todos los criterios de admisibilidad y evaluación de las manifestaciones de interés presentadas dentro del plazo, de acuerdo con la calidad de las propuestas, del cual se levantará un acta que indicará como se realizó la evaluación, los puntajes en cada uno de los ítem y un listado con los tres primeros puntajes, el cual será enviado vía correo electrónico que será designado por la CAF. A partir de este listado, la CAF tomará contacto con la propuesta mejor posicionada en el ranking.

#### Presentación de ofertas

La oferta deberá presentarse en formato electrónico, en el correo [participacion@minenergia.cl](mailto:participacion@minenergia.cl). Todos los anexos deben ser firmados por la persona natural o su representante legal de la persona jurídica, según corresponda.

Las ofertas deberán presentadas en idioma español.

Todas las ofertas deberán presentar la siguiente documentación:

Requisito	Entregable administrativo	Verificador
a) Experiencia del equipo de trabajo	- Anexo 1. Equipo de trabajo	-CV del Equipo de trabajo. -Medio de verificación de experiencia de trabajo: contrato, carta, otro afín.
b) Propuesta técnica	- Elaboración libre de propuesta técnica	
c) Propuesta metodológica	- Elaboración libre de propuesta metodológica	

El Anexo 1. Equipo de trabajo deberá contener la siguiente información:

Nombre	Cargo	Título profesional	Años de experiencia en estudios normativos en energía, impacto económico, en temáticas sociales y/o comunitarias en energía

#### 3.1 Etapa de admisibilidad

### Manifestación de Interés

Como primera etapa del proceso, se realizará una revisión de la admisibilidad de las propuestas, en el cual se verificará la entrega de todos los antecedentes solicitados para su evaluación. De esta manera, la propuesta se considerará admisible si es que contiene toda la información solicitada, según el siguiente detalle:

- Anexo 1 Equipo de trabajo
- CV de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo
- Medio de verificación del equipo de trabajo
- Anexo 2. Propuesta técnica
- Anexo 3. Propuesta metodológica

Para que la oferta sea declarada admisible debe contemplar un equipo de trabajo que tenga un jefe de proyecto titulado de abogado, con entre 7 y 10 años de experiencia en legislación aplicada al sector energía, en políticas públicas y experiencia en temáticas sociales y/o comunitarias del sector; un profesional de las ciencias sociales; otro de ciencias jurídicas y otro económicas, los tres con 5 años o más años de experiencia en sector energía.

### 3.2 Etapa de evaluación de las ofertas

Habiendo superado el examen de admisibilidad, se realizará la evaluación de las respectivas ofertas. El puntaje de las propuestas se realizará con los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de evaluación		Puntaje	Ponderación
3.3.1. Experiencia del equipo de trabajo	• Jefe/a de proyecto	0-100	20%
	• Profesional de las ciencias económicas	0-100	10%
	• Profesional de las ciencias sociales	0-100	10%
	• Profesional de área jurídica	0-100	10%
3.3.2. Propuesta técnica		0-100	25%
3.3.3. Propuesta metodológica		0-100	25%

De esta forma, se evaluará si la oferta cumple lo estipulado en el punto 7 del documento, de acuerdo con los siguientes criterios:

#### 3.3.1. Experiencia del equipo de trabajo

Jefe/a de proyecto		
Criterio de evaluación	Indicador	Puntaje
	Tiene experiencia en los tres temas mencionados	100

**Manifestación de Interés**

a) Entre 7 y 10 años de experiencia en legislación aplicada al sector energía, análisis de políticas públicas y experiencia en temáticas sociales y/o comunitarias del sector	Tiene experiencia en dos de los temas mencionados	50
	Tiene experiencia en uno de los temas mencionados	25
	No tiene experiencia en ninguno	0
b) Cuenta con experiencia en temas de elaboración de diagnósticos	Si	100
	No	0
c) Cuenta con experiencia en temas de análisis comparativos internacionales	Si	100
	No	0

El puntaje respecto de la experiencia del jefe/a de proyecto se obtendrá por el promedio de cada uno de los criterios a) + b) + c)

Profesional de las Ciencias Sociales		
Criterio de evaluación	Indicador	Puntaje
a) 5 años o más de experiencia en relacionamiento comunitario, participación ciudadana e iniciativas de desarrollo local en sector energía	Tiene experiencia en los tres temas	100
	Tiene experiencia en dos de los temas mencionados	50
	Solo tiene experiencia en uno de los temas mencionados	25
	No tiene experiencia en ninguno de los temas	0
b) Tiene experiencia en análisis de políticas públicas	Si	100
	No	0
c) Tiene experiencia en estudios diagnósticos, en análisis comparativo internacional o en análisis legales o económicos	Tiene experiencia en los cuatro aspectos mencionados	100
	Tiene experiencia en tres de los aspectos	75
	Tiene experiencia en dos de los aspectos	50
	Tiene experiencia en uno de los aspectos mencionados	25
	No tiene experiencia en ninguno de los aspectos mencionados	0

El puntaje respecto de la experiencia del profesional de las ciencias sociales se obtendrá por el promedio de cada uno de los criterios a) + b) + c).

**Manifestación de Interés**

Profesionales del área jurídica (1) y del área económica (1)		
Criterio de evaluación	Indicador	Puntaje
a) 5 años o más de experiencia en estudios normativos del sector energético	Tiene experiencia en estudios normativos del sector energético	100
	No tiene experiencia en estudios normativos del sector energético	0
b) Tiene experiencia en análisis de políticas públicas y análisis de impacto económico de medidas	Tiene experiencia en los dos temas	100
	Tiene experiencia en uno de los dos temas	50
	No tiene experiencia en ninguno de los dos temas	0
c) Tiene experiencia en normativa ambiental y/o tributaria.	Tiene experiencia en los dos temas mencionados	100
	Tiene experiencia en uno de los dos temas	50
	No tiene experiencia en ninguno de los dos temas	0

Tanto el puntaje respecto de la experiencia del profesional del área jurídica, como el del profesional del área económica se obtendrá por el promedio de cada uno de los criterios a) + b) + c).

**3.3.2. Propuesta técnica**

Propuesta técnica		
Criterio de evaluación	Indicador	Puntaje
a) Establece un plan de ejecución adecuado y aporte innovador a lo propuesto	El plan de ejecución considera todos los puntos del punto 4.2. Descripción del servicio y sus entregables y además otorga un aporte innovador en la propuesta	100
	Solo se ajusta a lo especificado en el punto 4.2 Descripción de los servicios y sus entregables	75
	No se ajusta totalmente a lo estipulado en el punto 4.2 . El plan de ejecución contiene falencias importantes	25
	El plan contiene grandes falencias o no se ajusta a la descripción del servicio y sus entregables	0
b) Elabora una contextualización y justificación adecuada al estudio	La contextualización y justificación permite entender bien el marco y los objetivos del estudio	100
	La contextualización y justificación no permite entender adecuadamente el marco y objetivos del estudio	0

**Manifestación de Interés**

		<b>Manifestación de Interés</b>
c) Demuestra conocimiento del tema y de las políticas y mecanismos utilizados por el Ministerio de Energía	La propuesta integra las políticas y mecanismos del Ministerio de Energía en los temas propuestos	100
	La propuesta no integra las políticas y mecanismos del Ministerio de Energía en los temas propuestos	0
d) Establece resultados claros y que tengan beneficios y utilidad para el Ministerio	Se establecen resultados claros y con beneficios para el ministerio	100
	Se establecen resultados claros, pero no se observan bien los beneficios para el ministerio	25
	No se observan resultados y beneficios claros para el ministerio	0

El puntaje respecto de la propuesta técnica se obtendrá por el promedio de cada uno de los criterios a) + b) + c) + d).

**3.3.3. Propuesta metodológica**

<b>Propuesta metodológica</b>		
<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Puntaje</b>
a) Plan de desarrollo de trabajo coherente, conciso y de acuerdo con las necesidades de la propuesta	Si	100
	No	0
b) Establece una metodología adecuada de levantamiento de información normativa	Si	100
	No	0
c) Establece una metodología adecuada de la revisión de experiencia internacional	Si	100
	No	0
d) Establece un marco de trabajo adecuado para el cumplimiento de los entregables y objetivos	Si	100
	No	0
e) Elabora un plan de seguimiento con un cronograma e indicadores adecuados	Si	100
	No	0

El puntaje respecto de la propuesta metodológica se obtendrá por el promedio de cada uno de los criterios a) + b) + c) + d) + e).

## 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

### 4.1 Descripción del servicio

Una vez seleccionado el consultor, el Ministerio designará un encargado responsable que será un profesional de la Unidad de Metodologías y Estándares de Participación y Asociatividad. Luego, conforme lo expuesto en el numeral 3 precedente, y suscrito el respectivo contrato -entre CAF y el consultor-, se espera que éste realice los servicios de acuerdo con las siguientes etapas:

#### 4.1.1 Etapa de diagnóstico: Revisión de normativa y experiencia internacional

Consiste en la revisión de la normativa nacional y experiencia internacional para identificar posibilidades donde se puedan incorporar incentivos para que las empresas integren procesos de diálogo y participación de las comunidades en los beneficios de los proyectos de energía:

- Revisión de la legislación, normativas, procedimientos, decretos, resoluciones y reglamentos que rigen al sector energético, así como otras políticas o actos administrativos que puedan ser relevantes para el funcionamiento del sector y pudieran incorporarse incentivos.
- Revisión de otros instrumentos (y sus normativas) que inciden en el sector energético. Entre esta revisión, se incluyen las licitaciones de terrenos fiscales que realiza el Ministerio de Bienes Nacionales, las concesiones marítimas, permisos sectoriales de algunos Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA), a definir, normativas del Servicio de Impuestos Internos, legislación para constitución de empresas, la ley de participación ciudadana en la gestión pública (Ley N°20.500), ley de donaciones, legislación tributaria relacionada, la Ley N°19.253, la Ley Lafkenche (Ley N°20.249) y otros instrumentos públicos relacionados con la energía.
- Revisión de estudios y levantamiento de experiencias internacionales (al menos 2) respecto de cómo se incorpora el diálogo y la participación en los beneficios en los proyectos de energía, a partir de normativas, incentivos o mecanismos de política pública, no como medidas autónomas de los proyectos.

A partir de esta información, se deben identificar posibles mecanismos a utilizar para incentivar a las empresas a realizar procesos de diálogo y para incorporar participación de las comunidades en los beneficios que generan sus proyectos. Esto se realizará mediante la sistematización de la información encontrada en la que se identificarán creativamente los distintos mecanismos que se podrían implementar para ello, sólo utilizando la normativa e instrumentos vigentes o con pequeñas modificaciones/adecuaciones, pero también contemplar medidas que podrían requerir modificaciones legales o regulatorias.

#### 4.1.2 Etapa de propuestas de medidas y análisis del impacto económico que podrían tener en el sistema.

A partir de lo anterior, se requiere el desarrollo de dos propuestas con su respectivo análisis:

### Manifestación de Interés

- Una propuesta de medidas que incentiven el diálogo y la participación de las comunidades en los beneficios de los proyectos según los mecanismos identificados en el diagnóstico, que están dentro del marco normativo vigente o requieren pequeñas modificaciones.
- Una propuesta de modificaciones regulatorias o normativas que habría que realizar para lograr la incorporación de procesos de diálogo y participación de las comunidades en los beneficios de los proyectos de energía.
- Una evaluación del potencial impacto económico que pueden generar estas medidas al ser implementadas en Chile (separada por cada una de ellas). Esto se realizará mediante el análisis cualitativo del levantamiento de la información y estudios internacionales sobre el aumento de los costos para el sistema en general, para generar un análisis cuantitativo aproximado principalmente en los costos de generación, transmisión y distribución.

#### 4.2 Actividades asociadas al servicio

- Revisión de la legislación, normativas, procedimientos, reglamentos, actos administrativos, que rigen el sector energético (Ley General de Servicios Eléctricos, así como leyes y normas relacionadas a la transmisión, generación, polos de desarrollo, estudios de franjas, licitaciones de suministro, planificación de la transmisión, licitaciones de transmisión, solicitudes de concesión, solicitudes de fuerza mayor o caso fortuito, entre otras). Lo anterior, con el objeto de identificar los espacios que ofrece el marco legal existente para proponer nuevas medidas (requisitos, hitos, incentivos) que generen el desarrollo de procesos de diálogo y mecanismos de participación de las comunidades, en los beneficios, en los proyectos.
- Revisión de otros instrumentos (y sus normativas) que incidan en el desarrollo del sector eléctrico, tales como: Ley Marco de Cambio Climático, ley de impuestos a la renta, terrenos fiscales, concesiones marítimas, servidumbres eléctricas, compras públicas, SEIA y otros permisos sectoriales, ley indígena, ley EMCPO, etc., con el mismo fin del punto 1.
- Revisión de estudios y levantamiento de experiencias internacionales realizadas previamente por el Ministerio de Energía, sobre cómo se incorpora el diálogo y participación en los beneficios en los proyectos de inversión, y el marco conceptual de participación en los beneficios del Ministerio de Energía, con el fin de construir un marco teórico lógico y robusto, definiendo una metodología para incorporar el diálogo y la participación en los beneficios.
- Identificar mecanismos para incentivar a las empresas a la incorporación de diálogo y participación en los beneficios (dentro de las licitaciones, solicitudes, concesiones, servidumbres, exenciones, instrumentos de planificación, entre otros), dentro de la normativa existente.
- Propuesta de medidas que incentiven la incorporación del diálogo y participación en los beneficios de los proyectos, para cada mecanismo propuesto.
- Análisis del impacto económico que dichas medidas podrían tener en el funcionamiento del sistema energético (especialmente en el sector transmisión, pero también en generación y distribución).
- Propuesta de modificaciones reglamentarias, con el objeto de introducir mejores formas de incorporación del diálogo y participación en los beneficios del sector energético.

## 5. ENTREGABLES

### 5.1 Descripción de los entregables

- **Informe 1: De Avance:** que resuma los principales hallazgos preliminares del diagnóstico normativo nacional e internacional, así como los primeros lineamientos o alternativas de mecanismos identificados para la incorporación de procesos de diálogo y participación en los beneficios. Este informe deberá incluir: un análisis inicial de oportunidades, desafíos y vacíos detectados, y proponer orientaciones para el desarrollo de la segunda etapa del estudio. La entrega de este producto permitirá a la contraparte revisar, retroalimentar y, en caso necesario, ajustar el enfoque y la dirección del estudio antes de la elaboración de los informes finales.
- **Informe 2: De Diagnóstico:** que comprenda aquella información que permita proponer distintas medidas o mecanismos para la incorporación del diálogo y la participación en los beneficios en los proyectos, así como su impacto económico. Esto considerará una revisión de la legislación, normativas, procedimientos y reglamentos que rigen al sector energético, revisión de otros instrumentos (y sus normativas) que inciden en el sector energético, una revisión de estudios y levantamiento de experiencias internacionales respecto de cómo se incorpora el diálogo y la participación en los beneficios y la identificación de mecanismos posibles de utilizar para incentivar a las empresas a realizar procesos de diálogo y participación en los beneficios de los proyectos (tanto aquellos mecanismos que requieren modificación normativa, como los que no). Este informe se deberá realizar en base a la construcción de un marco teórico, que lleve a definir una metodología.
- **Informe 3: De propuestas de medidas e impacto económico:** Debe incorporar una propuesta de medidas que incentiven el diálogo y la participación en los beneficios de los proyectos, según los mecanismos descritos en el diagnóstico, junto a un análisis y descripción de su potencial impacto económico y una propuesta de posibles modificaciones regulatorias para incorporarlos de mejor forma.

### 5.2 Condiciones de entrega

Los informes deberán entregarse por el consultor en formato Word para su revisión por la contraparte del Ministerio de Energía. La contraparte tendrá un plazo de 15 días corridos para su revisión, contados desde la entrega del informe, prorrogables según sea el caso.

A su vez, el consultor tendrá un plazo de 15 días corridos para subsanar las observaciones entregadas. Una vez entregada la respuesta de las observaciones, la contraparte podrá hacer una nueva revisión dentro de los mismos términos que la primera. En caso de que no se subsanen las observaciones en la segunda revisión se podría terminar anticipadamente el contrato. Además, se deberá realizar una presentación del entregable correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega del informe (fecha a convenir con contraparte).

En caso de que exista un acuerdo entre las partes para postergar alguna entrega, deberá quedar en correo electrónico por escrito al responsable revisor de la oferta, y no podrá ser superior a 5 días hábiles. Esta deberá contener tanto la propuesta por parte del oferente, como la respuesta de

### Manifestación de Interés

aceptación de parte de la contraparte técnica. En caso de que el plazo coincida con un sábado, domingo o feriado, se considerará como fecha de entrega el día hábil siguiente.

#### 5.3 Plazos de los entregables

Entregable	Plazo (días corridos)
<i>Entregable 1: Informe de avance</i>	Semana 4 desde la firma del contrato: <i>día 30</i>
<i>Entregable 2: Informe diagnóstico</i>	Semana 12 desde la firma del contrato: <i>día 90</i>
<i>Entregable 3: Informe de propuestas</i>	Semana 16 desde la firma del contrato: <i>día 120</i>

## 6. CRONOGRAMA

## 7. EQUIPO DE TRABAJO

- Jefe/a de proyecto: Abogado/a, con a lo menos 10 años de experiencia, contados desde la titulación, en la elaboración de estudios de legislación aplicada a la política pública, y sector energético, así como con experiencia en ámbitos sociales y/o comunitarios.
- Equipo de trabajo:
  - 1 profesional del área jurídica , con a lo menos 7 años de experiencia en normativa del sector energía, análisis de políticas públicas, o análisis de impacto económico de medidas.
  - 1 profesional de las ciencias económicas, con a lo menos 7 años de experiencia, en análisis económico e impacto de medidas públicas.
  - 1 profesional de las ciencias sociales, con a lo menos 7 años de experiencia, en relacionamiento comunitario, participación e iniciativas de desarrollo local en sector energético o minero, análisis de políticas públicas.

La experiencia deberá ser comprobable por medio de verificadores. Para este caso se deberán comprobar por certificados de título, currículu, cartas de certificación de trabajo entregadas por el empleador, publicaciones y/o contratos de trabajo, según corresponda.

## 8. MONTO TOTAL Y CALENDARIO DE PAGOS

El monto total de los servicios corresponde a US\$30.000, correspondiente a su valor en pesos chilenos al día de la adjudicación, cabe señalar que este es un presupuesto único, por lo tanto, no hay reembolsos. Se notificara mediante correo enviado al consultor seleccionado como al Ministerio, por parte de CAF.

El pago de los servicios se realizará en cuatro (3) cuotas, una vez que se reciba la factura de pagos correspondientes a lo siguiente:

Entregables (A satisfacción del Ministerio y CAF)	Porcentaje de pago
<i>Entregable 1: Informe de avance</i>	30%
<i>Entregable 2: Informe diagnóstico</i>	30%
<i>Entregable 3: informe de propuestas</i>	40%